

Presentación

Las personas que formamos parte de la universidad Fernando Pessoa Canarias estamos unidas en el compromiso común por la excelencia del proyecto de formación integral, innovador y sostenible en las tres funciones de docencia, investigación y transferencia con y para la sociedad.

El código ético representa el conjunto de principios y valores éticos que configura el marco de conducta de todas las personas que formamos parte de nuestra universidad presidiendo el compromiso de nuestra responsabilidad individual y colectiva.

El código traslada en un texto único y transparente el marco de pautas esenciales que debe presidir el comportamiento de las personas de nuestra comunidad dentro y fuera del campus. Igualmente constituye una invitación a toda nuestra comunidad universitaria para su observación a través de un proceso participativo abierto y permanente para el que se habilita un canal seguro de comunicación.

Declaración de principios

impulsar un modelo de actuación identificando las responsabilidades comunes de las personas que componen la comunidad universitaria y que aceptan un modelo de convivencia y se identifican con sus valores. Nuestra universidad está comprometida en la generación de impacto socioeconómico en el ecosistema a través de una colaboración de Cuádruple Hélice y multi-actor fundamentada en la excelencia del proyecto de formación presidida por la conducta ética de cada todas y cada una de las personase la integran.

Ámbito de aplicación

El código ético se dirige a todas las personas que integran la comunidad UFPC: dirección, personal docente e investigador (PDI), estudiantado, personal técnico de gestión y administración de servicios (PATGS)

También es de aplicación en las relaciones que la universidad mantiene con entidades, organismos públicos y empresas, que solicitan los servicios o colaboran con nuestra universidad.

El código se configura como un marco y no como un reglamento. No pretende abarcar cada una de las situaciones sino que aspira a inspirar los valores de nuestra convivencia e identidad.

Es complementario con el marco del Comité Ético de Investigación (CEI).

Objetivos

Manifiestar el compromiso de la comunidad UFPC atendiendo los siguientes objetivos:

- Establecer el marco para entender qué se espera del comportamiento de quienes formamos la comunidad universitaria
- Ofrecer una guía de principios y valores que inspiran todos los procesos, tanto de aprendizaje como de gestión, del proyecto de formación de la UFPC.
- Integrar el código en la excelencia de nuestra docencia, investigación y transferencia del

Código ético

El compromiso que nos une



Santa Maria de Guía, 8 enero 2024



Valores y Principios

Dentro del contexto de los principios y valores que configuran el Espacio Europeo de Educación Superior, se integran en nuestra comunidad el siguiente marco común de valores y principios:



Extensión	Reconocimiento	Confianza	Respeto y bienestar
Vocación de extender el impacto social en todas las funciones, todos los centros, todas las personas (estudiantado, PDI, PATGS) y todas las partes interesadas.	Orientación fundamentada en el reconocimiento del talento de todas las personas de la comunidad	Lealtad mutua y adherencia a los valores y principios de este código ético por toda la comunidad universitaria	Con el estudiantado y con todo el personal que hace realidad el proyecto académico y social de la universidad conforme la mejor tradición universitaria
Integridad	Inclusividad, Diversidad, Equidad	Sostenibilidad	Colaboración y participación
Toda la comunidad universitaria debe actuar con integridad y honradez de prácticas académicas evitando conductas impropias que contravengan este código	Respeto a la integración e igualdad de oportunidades y de acceso a la promoción sin aceptar ninguna forma de discriminación. Especial compromiso con la política de igualdad de género e integración de personas con discapacidad	Cumplimiento de la Agenda 2030 y reconocimiento de la Sostenibilidad como marca propia de la UFPC	Promoción de la participación en el proyecto formativo por toda la comunidad. Incluye las partes interesadas de la universidad.

Se identifican los siguientes derechos y deberes dentro de la comunidad, formalizando los elementos de seguimiento, mejora y control a través del canal de información y el Comité Ético:

Órganos de gobierno y gestión

Actuar bajo la perspectiva de integridad y transparencia que ejemplariza este código ético potenciando la visibilidad de la toma de decisiones de la forma más participativa.

Personal de la Universidad (PDI y PATGS)

Cumplir los objetivos del plan estratégico ajustando la actuación individual a los principios de objetividad, integridad, transparencia, eficacia y dedicación al proyecto común de la formación integral del estudiantado.

Estudiantado

Comprometerse con su propio proceso de aprendizaje desarrollando un espíritu crítico. Participar en los órganos de gestión académica y evitar cualquier conducta impropia que afecte a los valores y principios de este código.

Canal de comunicación

Se pone a disposición de toda la comunidad universitaria un canal ético, con salvaguarda de la confidencialidad de las personas, como instrumento para permitir la comunicación de cualquier situación, acción, omisión que vulnere o pueda poner en riesgo el conjunto de valores y principios recogidos en este código ético. Igualmente para realizar propuestas que permitan su mejor desarrollo.

Comité Ético

Responsable de promover la interpretación de este Código ético y favorecer su correcta aplicación. Lo integra el Rector, la Gerente, la Directora de Recursos Humanos, las Vicerrectorías y representantes de Investigación, Profesorado, Titulaciones, Calidad, Administración y el Estudiantado